

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
ASMEDLAB CIA. LTDA.**

La compañía ASMEDLAB CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de noviembre del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004824 de 12 DIC. 2006

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 27.500,00 Número de participaciones 27.500 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La administración de servicios de medicina y laboratorios.....

Quito, 12 DIC. 2006

Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURIDICO



AR154088/00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
GESTORES EMPRESARIALES
GESTEMPRES CIA. LTDA.**

La compañía GESTORES EMPRESARIALES GESTEMPRES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de noviembre del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004778 de 11 DIC. 2006

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) La prestación de servicios de gestión, asesoría y soporte en las áreas administrativa, contable, financiera, económica....

Quito, 11 DIC. 2006

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

AR154088/00

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MAYRA IVONNE FLOR CEVALLOS
EXTRACTO
ACTOR: SANTIAGO RAFAEL MONTEROS
DEMANDADA: MAYRA IVONNE FLOR CEVALLOS
JUICIO: DIVORCIO No. 2005-853-EC
TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 26 de Junio del 2006, las 16h03.-
VISTOS.- Por haberse cumplido lo ordenado en providencia anterior, se califica la demanda formulada como clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se le admite a trámite Verbal Sumario, cítese a la demandada señora MAYRA IVONNE FLOR CEVALLOS, mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación nacional editados en esta ciudad de Quito, en virtud del juramento rendido y de conformidad con lo que establece el inciso tercero del Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, y en la forma y modo que establece el Art. 119 del Código Civil. Previa a considerarse la insinuación de Curador Ad-Item, establezcase la idoneidad del mismo. Hecho, cuéntese con la opinión de uno de los señores Agentes Fiscales de lo Penal de Pichincha. Notifíquese.- DR. ANDRES ROMERO ALBAN, JUEZ
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 06 de Julio del 2006, las 16h05.-
Téngase en cuenta lo manifestado en el escrito que antecede. Con la insinuación de Curador Ad-Item, cuéntese con la opinión del señor Agente Fiscal Distrital de Pichincha. Notifíquese.- DR. ANDRES ROMERO ALBAN, JUEZ
Lo que comunico para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial recibir futuras notificaciones.
Dr. Jorge Palacios H. Secretario
Hay firma y sello
AC/2051392/11

Juez:
Lo que pongo a su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones posteriores. Certifico.
Sra. Juana Cevallos G. SECRETARIA
Hay firma y sello
AC/2051387/11

R. del E.
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR VICTOR ALFONSO BUSTILLO MINDIOLA EN EL JUICIO DE DIVORCIO QUE SE SIGUE EN SU CONTRA LA SEÑORA MAIRA LIBERTAD HIDALGO COELLO
Juicio: Divorcio No. 946-2006-JT.
Trámite: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA
Actor: MAIRA LIBERTAD HIDALGO COELLO
Demandado: VICTOR ALFONSO BUSTILLO MINDIOLA
PROVIDENCIA
VISTOS: Agréguese a los autos el escrito que antecede. Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta Jurisdicción. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley. Es procedente el trámite Verbal Sumario que se solicita, en consecuencia y de conformidad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Codificado, cítese al demandado señor VICTOR ALFONSO BUSTILLO MINDIOLA, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito, mediante ocho días entre cada publicación. Téngase en cuenta la insinuación que se hace para la designación del Curador Ad-Item. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la compareciente. NOTIFIQUESE.-
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir sus